

## CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE PROCESADO DE POLÍMEROS MEDIANTE UN SISTEMA DE IMPRESIÓN DE ROLLO A ROLLO DE GRAN SUPERFICIE

---

Madrid, a 13 de agosto de 2015

### REUNIDOS

Por una parte, RODOLFO MIRANDA SORIANO, con D.N.I. número 27219528-V, actuando en nombre y representación de la Fundación IMDEA-Nanociencia, NIF núm. G-84909068, en calidad de Director de la misma, y actuando en virtud del apoderamiento expreso concedido por la Comisión Delegada en su reunión del 18 de marzo de 2015.

Por otra parte, D. TAPIO MÄKELÄ PAAVO, actuando en nombre y representación de PTMTEC Oy, con el nº de registro de empresa 2407840-0, y domicilio a efectos de notificaciones en Jousimiehentie 4 I 123, 00740 Helsinki - FINLAND, actuando en virtud de la documentación aportada en la licitación, en adelante el adjudicatario, que manifiesta vigente.

Como mejor proceda en Derecho, ambas partes se reconocen capacidad suficiente para suscribir el presente contrato y, como mejor proceda en Derecho comparece y dicen que:

### ANTECEDENTES

1.- La Fundación es una entidad sin ánimo de lucro que se rige en su procedimiento de contratación por los principios de publicidad, concurrencia,

## **CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE PROCESADO DE POLÍMEROS MEDIANTE UN SISTEMA DE IMPRESIÓN DE ROLLO A ROLLO DE GRAN SUPERFICIE**

---

transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación. En concreto, de conformidad con el artículo 1 del Texto redifundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RDLeg 3/2011(en adelante RDLeg 3/2011 o TRLCSP) el presente procedimiento se realiza a fin de garantizar los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, y de asegurar, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa.

2.- Según se establece en el artículo 3.3 del RDLeg 3/2011, la Fundación tiene la consideración de poder adjudicador.

3.- El objeto del presente contrato es LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE PROCESADO DE POLÍMEROS MEDIANTE UN SISTEMA IMPRESIÓN DE ROLLO A ROLLO DE GRAN SUPERFICIE.

4.- El presente contrato es de suministros, y no está sometido a regulación armonizada al ser su valor estimado inferior al establecido en el artículo 15 del TRLCSP, según los umbrales establecidas en la Orden Ministerial actualmente vigente.

## CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE PROCESADO DE POLÍMEROS MEDIANTE UN SISTEMA DE IMPRESIÓN DE ROLLO A ROLLO DE GRAN SUPERFICIE

---

El importe de licitación es superior a 100.000 euros. Sin embargo, resulta aplicable el artículo 170(d) del TRLCSP (*"Cuando, por razones técnicas o artísticas o por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva el contrato sólo pueda encomendarse a un empresario determinado"*). A estos efectos se ha justificado la exclusividad. Como consecuencia de lo anterior no ha habido publicidad.

5.- Que para la tramitación del procedimiento se confeccionó un Pliego de cláusulas jurídicas y un pliego de condiciones técnicas. Ambas se adjuntan al presente contrato, formando parte indivisible del mismo, y se firman por ambas partes.

6. Que en el plazo legalmente estipulado, PTMTEC Oy presentó su propuesta conforme a Derecho. Dicha propuesta se adjunta al presente contrato, firmado por ambas partes, formando parte indivisible de la misma.

7. Que se negoció el precio del contrato dentro de los límites del presupuesto máximo de licitación, habiendo presentado posteriormente en el plazo legalmente estipulado la garantía del 5% sobre el importe del contrato. La garantía se ha realizado mediante ingreso bancario en la cuenta que la Fundación tiene en Caja Duero.

8. Que con fecha 20 de julio de 2015 el órgano de contratación acordó adjudicar el contrato al adjudicatario que firma el presente contrato.

## CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE PROCESADO DE POLÍMEROS MEDIANTE UN SISTEMA DE IMPRESIÓN DE ROLLO A ROLLO DE GRAN SUPERFICIE

---

10.- Que conforme se dispone en el pliego, han transcurrido más de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación del contrato.

Que, a la vista de lo anterior, ambas partes, dentro del plazo establecido, pasan a suscribir el presente contrato con arreglo a las siguientes

### CLÁUSULAS

#### 1.- Objeto.-

El objeto del contrato al que se refiere el presente contrato es LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE PROCESADO DE POLÍMEROS MEDIANTE UN SISTEMA IMPRESIÓN DE ROLLO A ROLLO DE GRAN SUPERFICIE.

#### 2.- Régimen Jurídico.-

El presente contrato se registrará por el Derecho privado, conforme a lo establecido en el artículo art. 20.1 de la Ley 30/2007, siendo de aplicación a estos contratos las normas contenidas en el Título V del Libro I, sobre modificación de contratos.

## CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE PROCESADO DE POLÍMEROS MEDIANTE UN SISTEMA DE IMPRESIÓN DE ROLLO A ROLLO DE GRAN SUPERFICIE

---

En todo lo no regulado expresamente en el presente contrato será de aplicación lo establecido en el Pliego de Clausulas Jurídicas y Pliego de Condiciones Técnicas y la oferta presentada por el licitador.

En caso de contradicción entre el Pliego Clausulas Jurídicas, el Pliego de Condiciones Técnicas y la oferta presentada por el adjudicatario prevalecerán los Pliegos. No obstante lo anterior, no se entenderá que existe contradicción en todas aquellas mejoras presentadas por parte del contratista en su propuesta que se consideren aceptadas por la Fundación.

En el caso de contradicción entre el presente contrato y los documentos anteriores, habrá de estarse al presente contrato, sin perjuicio de que éste no puede introducir estipulaciones que establezcan derechos u obligaciones para las partes distintos de los previstos en los pliegos.

### 3.- Precio.-

Conforme a la negociación realizada, el precio del contrato queda fijado en la cantidad de:

- DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS EUROS  
(224.500.-€)

## **CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE PROCESADO DE POLÍMEROS MEDIANTE UN SISTEMA DE IMPRESIÓN DE ROLLO A ROLLO DE GRAN SUPERFICIE**

---

Con relación al Impuesto sobre Valor Añadido, y al ser el proveedor único un empresario radicado en un país de la Unión Europea, la operación tiene naturaleza de adquisición intracomunitaria de bienes, por lo que no devenga IVA por inversión del sujeto pasivo.

El precio cubre la totalidad de gastos identificados en el Pliego de Cláusulas Jurídicas y la documentación Técnica, hasta la puesta en condiciones de funcionamiento (incluido transporte, instalación, etc).

El pago íntegro se hará efectivo mediante transferencia bancaria tras la firma del acta de recepción, que se firmará una vez realizado el montaje, la puesta en marcha, la retirada de embalajes, finalizada la formación y resulte satisfactorio el FAT (factory acceptance test), en el plazo máximo de 30 días desde la fecha de recepción de la correspondiente factura, confeccionada con arreglo a Derecho.

#### **4. - Fuero.-**

El orden jurisdiccional competente para resolver la totalidad de las cuestiones litigiosas será, conforme a lo dispuesto por el artículo 21.1 de la Ley 30/2007, el orden civil. En este sentido, las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente para resolución de

## CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE PROCESADO DE POLÍMEROS MEDIANTE UN SISTEMA DE IMPRESIÓN DE ROLLO A ROLLO DE GRAN SUPERFICIE

---

dichas controversias, a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la Villa de Madrid

IMDEA NANOCIENCIA

PTMTEC Oy 13/08/2015

  
**imdea**  
nanociencia

Fdo.:

Director Rodolfo Miranda

PTMTEC OY  
JOUSIMIEHENTÄ 1123  
00000 HELSINKI  
FINLAND

Fdo.:

  
D. Tapio Mäkelä ~~Paavo~~

**PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE PROCESADO DE POLYMEROS MEDIANTE UN SISTEMA DE IMPRESIÓN DE ROLLO A ROLLO DE GRAN SUPERFICIE POR PROCEDIMIENTO PACTADO SIN PLUBLICIDAD**

---

**1. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato es la adquisición de un sistema de procesado de polymeros mediante un sistema de impresión de rollo a rollo de gran superficie por parte de la Fundación IMDEA Nanociencia sita en la ciudad universitaria de CANTOBLANCO (Madrid), (c/ Faraday nº 9; Ciudad Universitaria de Cantoblanco, Madrid, 28049)

En los apartados siguientes se describen los servicios incluidos en el presente contrato y las condiciones para su realización.

**2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL SISTEMA DE PROCESADO DE POLYMEROS MEDIANTE UN SISTEMA DE IMPRESIÓN DE ROLLO A ROLLO DE GRAN SUPERFICIE.**

El sistema de procesado de polymeros mediante un sistema de impresión de rollo a rollo de gran superficie cuyo suministro y montaje requiere el Instituto IMDEA Nanociencia deberá tener las siguientes características técnicas:

- 1) El equipo debe proporcionar las siguientes prestaciones:
  - Nanoimpresión mediante curado por luz ultravioleta (UV)
  - Nanoimpresión térmica de polímeros termoplásticos
  - Sistema de huecograbado para dispensación de polímeros y tintas.
- 2) El equipo debe contener un desobinador para películas poliméricas, una unidad de recubrimiento y huecograbado, una cámara de curado, una unidad nano impresión con fuente de luz UV o presión y rebobinador de la película impresa. Además el sistema debe contar con un sistema de tratamiento corona para mejorar la adhesión de los recubrimientos a la película plástica. Para ello los requerimientos generales del equipo son poseer una unidad de devanado y rebobinado, una unidad posicionadora y tensora de película y un dispensador para recubrimiento en huecograbado. Estas funciones se deberán ejecutar mediante 6 servomotores conectados a los correspondientes rodillos y controlados por una unidad de control. Además esta unidad debe poseer el software adecuado para programar y controlar los parámetros del proceso de impresión.
- 3) El módulo de nanoimpresión mediante curado por luz UV debe estar constituido de un rodillo para dispensación de resina y para impresión. Además debe incorporar una lámpara de luz UV. Alternativamente para curado térmico de la resina el módulo debe incorporar un horno de curado.
- 4) El módulo de nanoimpresión térmica de polímeros debe estar constituido por un rodillo para impresión que alcance una temperatura hasta 230°C y un rodillo para aplicar presión de hasta 40 kg/cm



**PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE PROCESADO DE POLYMEROS MEDIANTE UN SISTEMA DE IMPRESIÓN DE ROLLO A ROLLO DE GRAN SUPERFICIE POR PROCEDIMIENTO PACTADO SIN PLUBLICIDAD**

- 5) Todo el sistema debe estar incluido en una cabina para proteger al operador de radiación UV y riesgos mecánicos del equipo.
- 6) El sistema debe estar controlado mediante ordenador con un programa que permita controlar el servo motores de corriente alterna para aplicar la fuerza de prensado deseada a la velocidad de impresión deseada. Además que permia ajustar todos los parámetros necesarios en un proceso de nano impresión como la temperatura de calentamiento, la velocidad para la impresión, la intensidad del haz de luz UV, tiempo de exposición y de curado para la impresión térmica.
- 7) Especificaciones Técnicas que el equipo debe tener:

Rodillos para impresión	120 mm ancho y 75 mm de diámetro.
Tensión en película	hasta 10 kg
Ancho de película	100 mm
Velocidad de impresión	de 0.1 a 5 m/min
Potencia de luz UV de curado	90 W/cm
Horno de curado	Hasta 230° C
Impresión térmica	Hasta 230° C
Presión de impresión	Hasta 40 kg/cm

**3. EMPRESAS CAPACITADAS PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO**

- PTMTECOy, Jousimiehentie 4 1123, 00740 Helsinki, Finland, VAT-Id: FI24078400, [www.ptmtec.com](http://www.ptmtec.com)

**4. PRESUPUESTO BASE DEL CONTRATO**

IMPORTE DEL CONTRATO IVA EXCLUIDO: 225.000,00 €

En el precio estará incluido el transporte, montaje, puesta en marcha, formación y retirada de embalajes.

**5. FONDOS NECESARIOS Y ENTES COFINANCIADORES**

La Fundación cuenta con los fondos necesarios para sufragar el importe del contrato.

**PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE PROCESADO DE POLYMEROS MEDIANTE UN SISTEMA DE IMPRESIÓN DE ROLLO A ROLLO DE GRAN SUPERFICIE POR PROCEDIMIENTO PACTADO SIN PUBLICIDAD**

Este equipo esta cofinanciado con un proyecto del programa de la Unión Europeo Horizonte2020.

**6. PLAZO DE ENTREGA:**

30 semanas desde la fecha de firma del contrato.

**7. LUGAR/ES DE ENTREGA**

Fundación IMDEA Nanociencia sita en la ciudad universitaria de CANTOBLANCO (Madrid), (c/ Faraday nº 9; Ciudad Universitaria de Cantoblanco, Madrid, 28049)

**8. PLAZO DE GARANTÍA:** Un año.

**9. FORMA DE PAGO**

El 100% una vez finalizada la formación y el FAT (factory acceptance test).

**10. PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO:**

D. Rodolfo Miranda Soriano, Director del Instituto IMDEA Nanociencia.

En Madrid, .....de 2015



Fdo.: D. Rodolfo Miranda Soriano,  
Director del Instituto IMDEA Nanociencia.

En, Helsinki 10 Julio 2015

PTMTEC OY  
JOUSIMIEHENTÄ 1123  
00740 HELSINKI  
FINLAND



Fdo: Tapio Mäkelä, CEO

PTMTEC Oy